



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

24/4

RESOLUCION V.R. N° 2001 096-1

VISTOS :

Lo solicitado por el interesado **SR. CESAR AUGUSTO PARRA MUÑOZ**; los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, en Nota D 2001-123, de fecha 02 de Abril de 2001; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2000-220 de fecha 29 de Diciembre de 2000 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

Prorrógase, por el período un año, desde el 01 de Marzo de 2001 y hasta el 28 de Febrero de 2002, el permiso **sin** goce de remuneraciones, por motivos particulares, del que hace uso el **SR. CESAR AUGUSTO PARRA MUÑOZ**, Profesor Asociado D.E., de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Departamento de Derecho Económico.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 17 de Abril de 2001.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/erg

98-046